

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ

Fecha de sesión: Miércoles 24 de julio de 2019

Hora: 09h00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: William Antonio Garzón Ricaurte, Nancy Jeanneth Guamba Díaz, Patricia Ivonne Henríquez J., Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Gabriela A. Rivadeneira Burbano, Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez, Carlos Alfredo Vera Rodríguez y Rosa I. Verdezoto Reinoso.

INVITADOS QUE ASISTEN: Asambleístas miembros del Grupo Parlamentario por la Inclusión, Masificación y Fortalecimiento del Deporte: Wilma Andrade Muñoz, Dennis Gustavo Marín L. y Mariano Zambrano Vera.

ASAMBLEÍSTA POR UN DÍA: Señor Nicolás Custode.

OBSERVACIONES – ACUERDOS: La Comisión fue convocada para conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-070 con la que se califica el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA", propuesto por el asambleísta Sebastián Palacios, Coordinador del Grupo Parlamentario por la Inclusión, Masificación y Fortalecimiento del Deporte.

El asambleísta Ángel Sinmaleza eleva a consideración la siguiente Moción: *"Que por tratarse de la misma materia a los proyectos de ley que ya iniciamos el tratamiento en la sesión anterior, se lo unifique y sea considerado para la elaboración del informe de primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación, que debe conocer el Pleno de la Asamblea, manteniéndose la metodología de trabajo para la construcción del informe ya aprobado en esta Mesa legislativa"*. Apoyada la moción se procede a la votación, con los siguientes resultados:

No.	Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Ausentes
1	William Antonio Garzón Ricaurte	x	-	-	-
2	Michel Andrés Doumet Chedraui	-	-	-	x
3	Nancy Jeanneth. Guamba Díaz	x	-	-	-
4	Patricia Ivonne Henríquez Jaime	x	-	-	-
5	Manuel Alfredo Ochoa Morante	x	-	-	-
6	Juan Sebastián Palacios Muñoz	x	-	-	-
7	Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano	x	-	-	-
8	Guadalupe Dolores Salazar Cedeño	-	-	-	x
9	Ángel R. Sinmaleza Sánchez proponente	x	-	-	-
10	Wendy Vanessa Vera Flores	-	-	-	x
11	Carlos Alfredo Vera Rodríguez	x	-	-	-
12	Rosa Isabel Verdezoto Reinoso	x	-	-	-
	TOTAL	9	0	0	3

Con nueve votos afirmativos, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones y tres ausencias, ha sido aprobada por unanimidad la moción presentada por el asambleísta Ángel Sinmaleza.

Intervinieron los asambleístas del Grupo Parlamentario del Deporte para destacar la importancia del proyecto y brindar su apoyo en los debates y fortalecimiento del mismo. Al Asambleísta se le entregó la correspondiente Certificación por haber participado de la sesión.

CEPDS/2019-07-26



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ

No. de Sesión: 010
Fecha de sesión: Miércoles 24 de julio de 2019
Hora: 09h00

Siendo las nueve horas del día miércoles veinticuatro de julio de 2019, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, luego de saludar y dar la bienvenida a los presentes, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Se encuentran presentes al momento de la instalación los siguientes asambleístas: William Antonio Garzón Ricaurte, Nancy Jeanneth Guamba Díaz, Patricia Ivonne Henríquez J., Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Gabriela A. Rivadeneira Burbano, Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez, Carlos Alfredo Vera Rodríguez y Rosa I. Verdezoto Reinoso.

Por Secretaría se confirma que existe el quórum reglamentario al estar presentes nueve asambleístas miembros de la Comisión.

El Presidente dispone que por secretaría se de lectura de la convocatoria y orden del día.

Quito 23 de julio de 2019

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 010** que se llevará a cabo el día **miércoles 24 de julio de 2019**, a las **09h00**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-070 con la que se califica el "**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA**", propuesto por el asambleísta Sebastián Palacios, Coordinador del Grupo Parlamentario por la Inclusión, Masificación y Fortalecimiento del Deporte.

2. Recibir en el Pleno de la Comisión a los asambleístas miembros del Grupo Parlamentario por la Inclusión, Masificación y Fortalecimiento del Deporte.

El Presidente pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad y antes de iniciar con el desarrollo de la sesión da la cordial bienvenida a los asambleístas miembros del Grupo Parlamentario por la Inclusión, Masificación y Fortalecimiento del Deporte Wilma Andrade Muñoz, Dennis Gustavo Marín L. y Mariano Zambrano Vera, así como al señor Nicolás Custode, que participará de esta sesión en su calidad de Asambleísta por un Día, que es el Campeón de Tenis del Tour Ecuador y No. 1 del Ranking a nivel internacional.

A continuación dispone al Secretario iniciar con el primer punto de la convocatoria, para lo cual se da lectura del Memorando No. SAN-CAL.2019-0769, de 19 de julio de 2019, contentivo de la Resolución No. CAL-2017-2019-070, que en su parte pertinente Resuelve:



Artículo 1.- Calificar el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA”**, presentado por el asambleísta Sebastián Palacios con el oficio No. 065-GPIMFD-AN-2019 de 12 de junio de 2019, ingresado a esta Legislatura el 19 de los mismos mes y año, con trámite No. 368344, en virtud de que cumplen con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Salud, el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA”**, para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución y, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil diecinueve. Atentamente, Dr. John De Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.(...)”

El Presidente recuerda que la semana pasada, la Comisión conoció siete proyectos sobre temas del Deporte, por lo que inmediatamente de la recepción de este Proyecto calificado por el CAL y notificado a la Presidencia, en esta sesión se avoca conocimiento del mismo, cuya documentación se ha circulado a los respectivas despachos y entregado en físico a los asambleístas presentes.

Concede la palabra al asambleísta Ángel Sinmaleza quien inicia agradeciendo por el trabajo ejecutado por el Grupo Parlamentario para la Inclusión, Masificación y Fortalecimiento del Deporte, del que forma parte y refiere que en la sesión anterior de la Comisión de la Salud se conocieron siete proyectos sobre temas del Deporte, respecto de los cuales se aprobó una metodología para su análisis y tratamiento que fuera propuesta por el compañero Carlos Vera, por consiguiente, eleva a consideración la siguiente Moción: *“Que por tratarse de la misma materia a los proyectos de ley que ya iniciamos el tratamiento en la sesión anterior, se lo unifique y sea considerado para la elaboración del informe de primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación, que debe conocer el Pleno de la Asamblea, manteniéndose la metodología de trabajo para la construcción del informe ya aprobado en esta Mesa legislativa”*. Apoyada la moción se procede a la votación, con los siguientes resultados:

No.	Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Ausentes
1	William Antonio Garzón Ricaurte	x	-	-	-
2	Michel Andrés Doumet Chedraui	-	-	-	x
3	Nancy Jeanneth. Guamba Díaz	x	-	-	-
4	Patricia Ivonne Henríquez Jaime	x	-	-	-
5	Manuel Alfredo Ochoa Morante	x	-	-	-
6	Juan Sebastián Palacios Muñoz (*)	x	-	-	-
7	Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano	x	-	-	-
8	Guadalupe Dolores Salazar Cedeño	-	-	-	x
9	Ángel R. Sinmaleza Sánchez proponente	x	-	-	-
10	Wendy Vanessa Vera Flores	-	-	-	x
11	Carlos Alfredo Vera Rodríguez	x	-	-	-
12	Rosa Isabel Verdezoto Reinoso	x	-	-	-
	TOTAL	9	0	0	3

Nota: (*) El asambleísta Juan Sebastián Palacios, proponente del Proyecto en análisis, razonó su voto manifestando que los siete proyectos que fueron presentados en diferentes períodos legislativos son evidentemente iniciativas de reformas puntuales a determinados artículos de la ley vigente y que muchos de ellos ya han sido considerados en la propuesta del Grupo Parlamentario del Deporte, por lo que estima que debería ser la base de la construcción técnica para poder avanzar en la construcción de una nueva Ley del Deporte lo antes posible.

Por Secretaría se informa que, con nueve votos afirmativos, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones y tres ausencias, ha sido aprobada por unanimidad la moción presentada por el asambleísta Ángel Sinmaleza.

El Presidente dispone avanzar con el tratamiento del segundo punto del orden del día, para lo cual da la bienvenida a los asambleístas miembros del Grupo Parlamentario por la Inclusión, Masificación y Fortalecimiento del Deporte, conformados por varios de los colegas que son integrantes de la Comisión de la Salud, que han desarrollado un arduo trabajo con acciones de socialización a varios sectores y de recibir comisiones para entregar un proyecto integral y en este sentido concede la palabra al asambleísta Juan Sebastián Palacios.

En su condición de Coordinador del Grupo Parlamentario por la Inclusión, Masificación y Fortalecimiento del Deporte, el As. Palacios refiere una síntesis de lo que significó el aporte de sus miembros aquí presentes en de manera esquemática, apoyado en una presentación que se ha circulado a los despachos de los señores asambleístas de esta Mesa legislativa, resume el alcance y contenido del **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA**

Define al DEPORTE como la acción que:

“tiene la habilidad de desarrollar las fortalezas y capacidades de las personas, puede contribuir al desarrollo personal y comunitario: promueve la salud mental y física, es una herramienta educativa y permite la inclusión y equidad”.

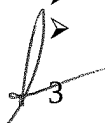
A continuación explica sumariamente el proceso de conformación del Grupo Parlamentario por la Inclusión, Masificación y Fortalecimiento del Deporte, que fue creado en julio de 2017, con 19 asambleístas que tuvieron su primera reunión el 30 de octubre de 2018. En el curso de la construcción de la propuesta, se contó con el contingente, aportes y observaciones de varios actores, entre ellos deportistas, dirigentes y más de 100 invitados profesionales vinculados al deporte. La entrega del proyecto al Presidente de la Asamblea Nacional se dio el 12 de junio de 2019 y la calificación del Consejo de Administración Legislativa operó con fecha 18 de julio de 2019, con la emisión de la correspondiente Resolución No. CAL-2017-2019-070.

El asambleísta Palacios, refirió a los presentes los segmentos más importantes determinados en el Proyecto que se resumen en los siguientes temas:

DESPOLITIZACIÓN Y EFICIENCIA EN LA DIRIGENCIA

Este segmento se indica fue pensado de forma diferente a la construcción de la actual Ley del Deporte, en la que a su juicio primaron aspectos políticos y de dirigentes sin ninguna formación deportiva. En esta consideración las líneas estratégicas se soportan en las siguientes orientaciones:

- Limitar reelección de autoridades.
- Conformación transparente de Asambleas y directorios.
- Dirigencia preparada.
- Prohibición de presidir más de un directorio y
- Romper con los conflictos de interés.


3

7

DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS

Se considera fundamental que el objetivo central de la norma sea el sujeto activo a quien debe proteger la Ley. Y en este aspecto se busca que el deportista cuente con:

- Seguro médico, de vida y accidentes.
- Permisos en escuelas y trabajos.
- Periodo de maternidad.
- Becas.
- Privilegio para el ingreso a las instituciones educativas públicas y privadas.

MÁS RECURSOS Y TRANSPARENCIA

Una Norma cuyos objetivos, metas y proyecciones, no tenga su contrapartida en la fuente de recursos técnicos, financieros y humanos, no hace sentido, por tanto el esquema y estrategias están orientados a que sea posible:

- Alentar financiamiento privado.
- Rendición de cuentas cuantitativa y cualitativa.
- Eficiencia en el sistema de deporte y estructuras.

SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

La base fundamental de cualquier disciplina y ordenamiento jurídico a de pasar por la conformación de una estructura básica, solida y definida, que cuente con:

- Sistema articulado para el ejercicio de sus funciones.
- Mejor coordinación - Consejo Sectorial del Deporte Formativo.
- Un verdadero sistema de información deportiva.
- Inclusión y representatividad territorial y
- Respeto a la normativa internacional.

DEPORTE PROFESIONAL

La legítima aspiración es que la disciplina deportiva no únicamente irradie escenarios formativos en los niveles de escolaridad y práctica individual sin proyección de sustento familiar y de vida, sino que identifique acciones de ejercicio académico y profesional en materia deportiva, para lo cual el proyecto define:

- Sección de Deporte Profesional.
- Marco jurídico para creación de ligas profesionales.
- Posibilidad de transformarse en Sociedades Anónima.

ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA

En el esquema operacional de la normativa se plantea:

- Fortalecer campeonatos interescolares y colegiales
- Atribuciones a los GADS para el fomento del deporte a nivel local
- Becas estudiantiles
- Profesores preparados para impartir educación física
- Ropa cómoda y apta para hacer ejercicio.

En síntesis, la propuesta de LEY ORGÁNICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, se circunscribe en los siguientes EJES TRANSVERSALES: INCLUSIÓN -DEPORTE ADAPTADO; IGUALDAD DE GÉNERO Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO.

Finalmente menciona que el trabajo del equipo fue realizar un análisis de los distintos proyectos presentados en materia de deporte y se compromete a entregar la documentación procesada a fin de que se pueda realizar una sistematización más estructurada ya que la mayoría de las propuestas han sido consideradas en el Proyecto del Grupo Parlamentario, por lo que insiste en el pedido al Presidente de que este texto pudiera ser la base para facilitar el análisis de los equipos asesores y está seguro que con las directrices y liderazgo de la Presidencia de la Comisión se generará ese proceso participativo y de puertas abiertas que ha primado en la construcción de otros proyectos de ley tramitados en esta Mesa Legislativa.

El Presidente felicita al Grupo Parlamentario por la Inclusión, Masificación y Fortalecimiento del Deporte, por el trabajo realizado y la responsabilidad con la que se han asumido su rol y anuncia el compromiso de tratar este proyecto con la responsabilidad y necesidad latente del país en esta materia, de suerte que se coordinarán todas las acciones que fueren necesarias para que comparezcan a la Comisión a los actores que le otorguen la garantía necesaria en la línea de la construcción del mejor texto de Ley para el Deporte ecuatoriano.

Interviene la asambleísta Wilma Andrade quien se suma a la felicitación por la tarea desarrollada y el trabajo que ha sido entregado y conocido en esta jornada, que indica ha sido coordinado de manera eficiente en el marco de un compromiso muy fuerte para con los deportistas del país y resaltar la decisión de que exista en la Ley el tema de la rendición de cuentas de todas las organizaciones deportivas, el enfoque de igualdad de género que se ha especificado con una mirada mucho más amplia, que cobijará a todos los sectores afines con el deporte. Lo propio respecto al carácter de despolitización del deporte que es un de los factores clave del proyecto que difiere del pasado donde al deporte se lo utilizaba como un peldaño para el crecimiento político de los dirigentes.

Señala también que el tratamiento de esta norma va a ser muy beneficiosa para la misma Asamblea Nacional, que atraviesa momentos de incertidumbre, desconfianza y falta de credibilidad y cree que la causa es por el exceso de trabajo y esfuerzo que no permite transmitir a la ciudadanía los logros institucionales que se presentan en todas las Comisiones, como la vivencia del COS, por ejemplo, que para la mayoría de beneficiarios de esa norma es una necesidad imperante, pero que, sectores no informados distorsionen el alcance la misma y lo que es peor que el debate y la crítica se haya centrado en tres o cuatro temas controversiales que no son el motivo del Código Orgánico de la Salud.

Por lo tanto, considera que encaminar esta Ley para el Deporte con el carácter de Orgánica, es ciertamente una transformación, que será un mensaje positivo desde la Asamblea para el pueblo ecuatoriano ya que el deporte moviliza, genera interacciones a nivel de todos los ciudadanos de manera interesante y saludable y cree que es lo que espera el País, para recompensar de alguna manera a los deportistas que han puesto en alto el nombre del Ecuador, con las distintas disciplinas en las que han participado.

Interviene el asambleísta Mariano Zambrano, que al igual que su antecesora se suma a las felicitaciones al Coordinador y miembros del Grupo Parlamentario del Deporte por el trabajo cumplido, que se ha plasmado en un texto unificado que es la suma de todas las ideas y aportes brindados por diferentes actores en la construcción del proyecto y que han expresado la necesidad de un cambio en materia deportiva. Agradece por la celeridad con la que se ha conocido la propuesta y encarece que cuando se este debatiendo en la Comisión pudieran ser invitados los miembros del Grupo Parlamentario para aportar en su construcción, pues si bien se avanzó en un buen trabajo, se puede mejorar permanentemente.

El Presidente destaca la importancia de los puntos de vista de quienes han intervenido y la relevancia de la presencia de los actores en el debate del proyecto, por lo que dispone a Secretaría que a todas las sesiones que se convoquen para tratar el tema de los proyectos de ley en materia deportiva, sean considerados los asambleístas del Grupo Parlamentario del Deporte.

Se concede la palabra al señor Nicolás Custode, Asambleísta por un Día, que luego de saludar y agradecer al Presidente y miembros de la Comisión del Derecho a la Salud, describe sus datos generales de ley. Indica ser ecuatoriano, de 18 años de edad, campeón de Tenis del Tour Ecuador y No. 1 del Ranking a nivel internacional. Expresa el reconocimiento al Grupo Parlamentario del Deporte por haberle brindado la oportunidad de escuchar su voz, porque está convenido que los deportistas merecen una Ley que les ampare y les proteja.

Considera que los deportistas también tienen sueños y son emprendedores de pequeñas empresas. En lo personal manifiesta que el Deporte es su emprendimiento y aspira llegar lejos a través de su práctica deportiva. Cree que para los jóvenes el deporte tiene que ser un camino de vida sana, libre de vicios, lleno de valores y colmada de competencias, porque esta última proyecta a la excelencia.

Anota que el deporte le formó, le enseñó y le marca cada paso de su vida hasta lograr lo que se ha propuesto, porque se entrenan y mejoran para poner en alto el nombre del país y lo hacen exitosamente. Felicita al asambleísta Palacios por el Proyecto de Ley y destaca con expectativa los temas considerados en el, como las becas deportivas para los estudiantes y los permisos porque es muy importante para su proyección futura y salir al mundo laboral preparado. Los presentes tributan un aplauso al asambleísta por un día.

El Presidente concede la palabra al asambleísta Manuel Ochoa, quien manifiesta que es la hora de cambiar la visión del beneficio de una norma para que su orientación sea en provecho de los deportistas, más no de falsos dirigentes y que evite que brillantes deportistas salgan del país porque no encuentran apoyo interno, como el caso de Erika Mercado, deportista ecuatoriana que actualmente representa a Argentina. Destaca la importancia de este proyecto porque está pensado en la actuales y futuras estrellas deportivas impulsando su apoyo desde la infancia.

El Presidente reitera la felicitación por el trabajo desarrollado para concebir el proyecto y declara ser un convencido que el deporte, más allá de sí a la persona le permite ser deportista de élite o no, forma su personalidad y el ser humano, como es en la cancha, se manifiesta en la vida real. Reafirma el compromiso de otorgarle prioridad a este proyecto por la importancia que tiene para el País.

Antes de clausurar la sesión invita a sus colegas de la Comisión a formalizar la entrega del Certificado de Asambleísta por un Día al señor Nicolás Custode, como práctica institucionalizada que se plasma incluso en una imagen fotográfica con la presencia de todos los asambleístas.

Agotados los temas de la Convocatoria y siendo las diez horas con veinte y nueve minutos (10h29), se clausura la continuación de sesión No. 010.


Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD


Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

CEPDS
2019-07-26

